

ráneo por extramuros e industria de Palamós, con entrada y salida en la nueva E. T. «Palmar», con desguace de la línea aérea actual.

Final de la misma: En la actual E. T. «Costart».  
Términos municipales a que afecta: Calonge y Palamós.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.  
Longitud en Km.: 0,330.  
Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

#### Estación transformadora

Edificio con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 19 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—14.799-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Agropecuaria», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo de la línea a E. T. «Abet».  
Final de la misma: En la E. T. «Agropecuaria».  
Término municipal a que afecta: Puigcerdá.  
Tensión en KV.: 11.  
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,238.  
Conductores: Cobre, de 35 milímetros cuadrados de sección.  
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

#### Estación transformadora

Edificio con transformador de 200 KVA a 11/0,380-0,220 KV. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 21 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—14.798-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 25 585; nombre, «Nuestra Señora de Lourdes»; mineral, hierro; hectáreas, 20, y término municipal, Loja.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias

reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Granada, 11 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 14.311; nombre, «Ines»; mineral, hierro; hectáreas, 108, y término municipal: Gibraleón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que no se admitirán nuevas solicitudes en su terreno, por encontrarse en la zona reservada a favor del Estado, según Orden ministerial de 14 de junio de 1971, prorrogada por la de 18 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio).

Huelva, 28 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, José de Moya.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica, en un solo circuito trifásico a 66 KV. (que en una primera etapa trabajará a 25 KV.), con 640 metros de longitud, y con origen en la subestación «La Carolina», y final en la subestación de la Factoría «FEMSA», a establecer en la expresada ciudad de La Carolina. Conductores de cable aluminio-acero de 182 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de tipo suspendido en cadenas de 5 elementos y torres metálicas sobre fundaciones de hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10 de 1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Jaén, 20 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—4.133-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Las Palmas, a petición de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en Las Palmas calle Viera y Clavijo, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para la ampliación de potencia de la subestación «Guayama» y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1969 y Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa en la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Las Palmas, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias» la instalación y principales características son las siguientes:

Subestación reductora-elevadora de tipo interior, sita en la central de Guanarteme, en la calle Secretario Padilla, de Las Palmas, compuesta de dos transformadores de 30 MVA, de potencia y relación de transformación 66.000/6.300 V.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.917-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: H. 2.366 R. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Electromecánica del Cadi, S. A.», con domicilio en Orgañá, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Estación transformadora:

E. T. «Electromecánica del Cadi, S. A.»

Emplazamiento: Sita en camino de Las Lloedas, afueras de Orgañá.

Tipo: Interior, dos transformadores de 250 KVA., Cu. de 25/0,38 kV.

Estación de medición en alta tensión:

Alimentada desde la línea a 25 kV., de Liana a Adrañ, de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Y tiene por objeto la ejecución de las instalaciones en A. T., para suministro de energía a su industria sita en Orgañá.

Empresa suministradora: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima».

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figura en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.735-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 8.130; nombre: «Mina San Antonio»; mineral: Oxido de hierro rojo; hectáreas: 20; término municipal: Antequera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

Málaga, 16 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 8.130; nombre, «Marlen»; mineral, oxido hierro rojo; hectáreas, 20, y términos municipales: Salinas y Archidona.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Málaga, 3 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que han sido caducados, por falta de trabajo, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

3.097. «La Deseada». Cinabrio. 42. Quintanaluengos, San Cebrián de Mudá y Mudá.

3.098. «Regreso Cuarta». Carbón. 167. Redondo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palencia, 3 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

5.300. «Maria Aranzazu». Scheelita y estaño. 33. Morille.

5.302. «Mari Carmen». Scheelita y estaño. 99. Morille.

5.304. «San Juan». Scheelita y estaño. 60. Morille y San Pedro de Rozados.

5.305. «San Pedro». Scheelita y estaño. 40. Morille y Cilleros el Hondo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que no sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 3 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Saresola.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.441. Línea 25 Kv. a E. T. «Onofre».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de conductor Al-Ac de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 260 metros, para suministro a la E. T. «Onofre», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 29 de la línea Tortosa-Amposta II.

Presupuesto: 399.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 27 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.803-C.